Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL
Palacio justicia oficina 206
Correo electrónico J17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

RDO. 2018/237

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, enero veintiséis de dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta que en sentencia de fecha agosto diecinueve de dos mil veinte, la que se halla debidamente ejecutoriada, en la parte resolutiva, el despacho ordeno a los demandados ALVARO FIGUEREDO VERGARA Y RAFAEL DANIEL CHAVEZ a restituirle en un término de ocho días contados a partir del día siguiente de la audiencia, la entrega, a la parte demandante MONICA LUCIA ORTIZ CUADROS, del lote de terreno que constituyo en saldo de la manzana 57 ubicado en la carrera 21B entre calles 111 y 113 del barrio Provenza de la ciudad de Bucaramanga, lo que a la fecha conforme lo informa su apoderado, no se ha cumplido.

Procede el despacho a ordenar la entrega de dicho inmueble y para el cumplimiento de dicha diligencia, se comisiona al señor ALCALDE DE BUCARAMANGA, a quien se le conceden las facultades del artículo 40 del C.G.P. y el artículo 593 ibidem; además de ordenársele proceder en la forma indicada en los artículo 593 y 595 de la misma obra; se le confieren así mismo las prerrogativas de tramitar y decidir oposiciones de conformidad con las directrices del artículo 596 del C.G.P., con los insertos del caso, líbrese el despacho respectivo.

NOTIFÍQUESE.

ERIKA MAGALI PALENCIA
Juez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Hoy 27 de enero de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado 09

VERONICA MENESES SUAREZ
SECRETARIA